



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 -2015-MPC.

Cusco, 5 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco así como los que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, según la directiva de Economía y Finanzas N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 031-2014 EF/52.03, es necesario proceder a la designación del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial del Cusco para el manejo de fondos;

Que, mediante Informe N° 416-2015-OT-OGA/MPC, la directora de la oficina de Tesorería Maritza Valdiglesias Sulcahuaman informa que se debe de proceder al cambio del registro de firmas en las entidades bancarias que tiene la Municipalidad debido al cambio de funcionario en su área;

Que, mediante Informe N°98-2015-OGA/MPC emitido por la Directora General de Administración informa que es procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N°372-2015-MPC, en el que se designó a los funcionarios titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Cusco;

Que, mediante Informe N°603-2015-OGAJ/MPC el Director General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N°372-2015-MPC debido al cambio de funcionaria en la dirección de Tesorería;

Que, dicha modificación del cambio de firmas debe efectuarse mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- Castillo Cayo Flor de María *Directora General de Administración*
- Valdiglesias Sullcahuaman Maritza *Directora de la Oficina de Tesorería*

SUPLENTES

- Arce Huanca Mercedes *Gerente Municipal*
- Cuchillo Flores Victor *Jefe de la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales*

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas administrativas que correspondan la implementación y cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL